



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

EDICTO

La Junta de Gobierno Local constituida en ÓRGANO AMBIENTAL Y TERRITORIAL MUNICIPAL, en su sesión del día 18 de diciembre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Emitir informe ambiental y territorial estratégico favorable del Documento de inicio evaluado relativo a la Modificación Puntual del Plan General del Área de Reparto nº 97 y del sector E-9 del Plan General de Elche, resolviéndose la evaluación ambiental por el procedimiento simplificado por considerar que la propuesta evaluada no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, no incide en el modelo territorial vigente en el municipio, ni produce incremento significativo en el consumo de recursos, ni supone afección sobre elementos del patrimonio natural ni cultural, por lo que corresponde continuar la tramitación de dicho documento conforme a la normativa sectorial y prevista en el capítulo III del título III del libro I del TRLOTUP, siempre y cuando se ajusten a las medidas y determinaciones establecidas en el informe de la arquitecta municipal de fecha 15/12/2025 (csv: [15704505633362700203](#)) y en el resto de los informes emitidos en el trámite de consultas.

SEGUNDO: Notificar a las personas interesadas el informe ambiental y territorial estratégico, informándoles que no es susceptible de recurso alguno por considerarse acto de trámite, sin perjuicio de los recursos que, en su caso, procedan en vía contencioso-administrativa frente al acto que apruebe el instrumento de planeamiento correspondiente, lo que no obsta para que puedan utilizarse los medios de defensa que se estimen pertinentes en derecho.

TERCERO: Ordenar la publicación del informe ambiental y territorial estratégico en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Elche, a la fecha de la firma
El Vicealcalde y Concejal de Estrategia Municipal

